Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 1.1Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)
- 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 24 de enero de 2020.
- 1.3 Fecha de término de la evaluación: 25 de enero de 2021.
- 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Lic.	José	Manuel	Pozos	del	Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación.
Ángel.		100				
Nombre:	Ing	g. N	1ercedes	Sant	toyo	Unidad Administrativa: Contraloría General del Estado.
Domínguez.						

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

- 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
 - 1) Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
 - Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.
 - 3) Analizar cómo la coordinación del componentes FISE, favorece o inhibe la reducción de los rezagos en infraestructura social básica de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, municipios y/o localidades con los dos mayores grados de rezago social en la entidad y/o municipio, y la población que se encuentra en situación de pobreza extrema. En la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2019, en el nivel de propósito se establece que la población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social. Fuente: http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCi
 - 4) Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.
 - 5) Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del Ramo y los particulares del Componente FISE.
 - 6) Presentar una breve descripción de los trabajos realizados en el SUPLADEB-FISE y sus principales resultados.
 - 7) Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La propuesta original de este 2020 era:

- PAnálisis de Gabinete: con la información institucional entregada por las dependencias, entidades u organismos autónomos, las FIE's (grupo evaluador) de la ITI, deberá analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y toda aquella que coadyuve para poder efectuar la Evaluación desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además, se complementarán dichas fuentes bibliográficas con la información recabada en el trabajo de campo a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación.
- >Trabajo de Campo: Este año se realizará en dos sentidos; se realizarán visitas a las Ejecutoras en sus domicilios laborales o en su defecto el ejercicio de trabajo de campo se podrá efectuar en los lugares que determinen la UX o el Coordinador de la Evaluación en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, las Ejecutoras, requisitarán -previamente al Trabajo de Campo- el Guión de Entrevista Estructurada ubicada al final de este TdR y lo turnará a la Subsecretaría de Planeación a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación de la publicación del TdR correspondiente, cuyos resultados serán parte de la Evaluación y estarán incluidos en los Informes Finales; las firmas y rubricas se recolectarán el día de la visita para el trabajo de campo y la UX previamente a la firma podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere como respuesta insuficiente del guión mencionado, las Ejecutoras, deberán elaborar la exposición -profunda/completa- previamente orquestada y señalada en este TdR; misma que será expuesta por el Enlace Institucional y los servidores públicos que le acompañen a la UX y sus acompañantes acreditados el día de la visita para efectuar el trabajo de campo, que será informada mediante oficio previamente la fecha y lugar, la UX podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere de la exposición -profunda/completa, toda vez que por primera vez, se calificará la importancia de la información proporcionada. Es importante recalcar que durante el proceso se levantará lista de asistencia para alguna requisición de Auditoría y evidencia fotográfica de las reuniones para poder seleccionar las fotos que formarán parte de las portadas de diversos documentos que se generan durante el proceso de la evaluación y de la Memoria Documental de la Evaluación 2020 que fundamentalmente da fe de la veracidad del cumplimiento de las actividades de Evaluación y al finalizar el ejercicio la encuesta previamente enviada será firmada por los asistentes a la reunión de Entrevista a Profundidad para que forme parte de los anexos del Informe Ejecutivo y Final.

La afectación de la pandemia por COVID 12 en el Estado de Veracruz, obligó al confinamiento, que ocasionó retrasos al proceso y como medida para concluir las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II se estableció que ante la imposibilidad de reuniones y por el lapso de tiempo de la irregularidad en la operación de la APE, que evitó realizar las entrevistas a profundidad (Trabajo de Campo) de Evaluadores-Ejecutoras, todo el análisis se considera de gabinete aun cuando los instrumentos fueran diseñados para las sesiones, concluyéndose las Evaluaciones bajo el siguiente esquema:



Figura. Esquema de modificación a la aplicación de la metodología de la Evaluación, ocasionado por la Emergencia sanitaria del COVID 19. Fuente Elaboración propia.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros: X Especifique: Presentaciones PowerPoint

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El TdR FISE recopila la información a través del: 1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo, 12 preguntas; 10 preguntas del Apartado Funciones: Integración, Distribución y Administración y 22 preguntas del Apartado Función: Supervisión y Seguimiento; además de 20 preguntas del 2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo; y 3. Análisis Integral: Efectividad de la Coordinación, que corresponde la valoración del principal instrumento estratégico para la consecución de los objetivos comunes establecidos. Asimismo, de los Formatos de Anexos para la Evaluación; Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo; Anexo 2. Análisis Integral: Efectividad de la Coordinación; Anexo 3. Instrumentos de Recolección de Información; Anexo 4. Trabajo de Campo Realizado (Cancelado por la pandemia); Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables); Anexo 6. Concurrencia de Recursos; Anexo 7. Indicadores; Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género; Anexo 9. Guión de Entrevista Estructurada a través de 37 preguntas; Anexo 10. Exposición-profunda/completa a través de 23 puntos desarrollados en una presentación; y Anexo 11. Descripción gráfica del proceso de Evaluación del PAE 2020. No obstante, que por la crisis sanitaria en el Estado de Veracruz no se realizaron las reuniones de Entrevista Estructurada, las Ejecutoras Evaluadas presentaron la información y todo el análisis queda a efecto solo de gabinete. Al integrar el Informe Final con estas características, el último paso de la UX fue construir el FODA y emitir recomendaciones que se transformarán en lo sucesivo en PM.

El Proceso de la Evaluación de Fondos Federales en el Estado de Veracruz es:

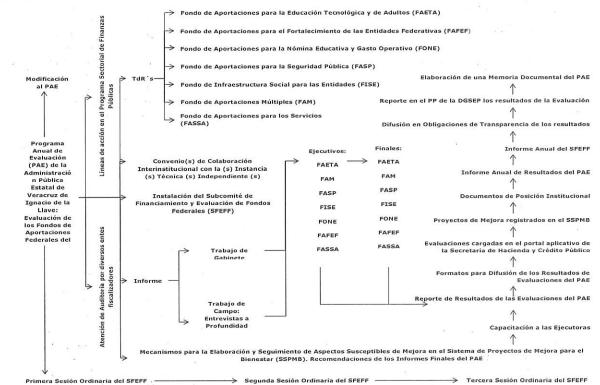


Figura. Sistematización del proceso de Evaluación PAE 2020. Tomo II: Evaluación de Fondos

Federales del Ramo General 33. Fuente: TdR's 2020.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con respecto a los resultados de los Análisis se comenta que: Análisis procedimental:

Se puede determinar que la coordinación inter organizacional (entre gobierno federal y estatal) se encuentra establecida en la normatividad y es del conocimiento de las instancias ejecutoras. Asimismo, la coordinación inter institucional (entre dependencias y al interior de las mismas) se encuentra reglamentada a través de Lineamientos y Manuales Administrativos en los que se encuentran las atribuciones y actividades imprescindibles para la coordinación del Fondo. Sin embargo, no todas las ejecutoras del FISE cuentan con manuales actualizados y en algunos casos están en proceso de actualización.

Se identifica en las Ejecutoras evidencia de atribuciones y de acciones definidas para cada actor por lo que se considera suficiente, sin embargo, se sugiere a las instancias que tienen pendiente, actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades y procesos para el manejo, gestión, reporte, control y atención de la Evaluación del FISE.

Con excepción de la SIOP, las instancias ejecutoras del FISE disponen de recursos suficientes para llevar a cabo las acciones que están en sus atribuciones.

Con excepción de la Secretaría de Salud, que manifestó no tener conocimiento sobre el Enlace con el Gobierno Federal, más que del Enlace con la Secretaría de Finanzas y Planeación para los trabajos del SFEFF, el resto de las ejecutoras tiene conocimientos del Enlace con la Secretaría de Bienestar y los Enlaces a nivel local.

En virtud de que los mecanismos de supervisión y seguimiento se encuentran establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y de manera más detallada en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, así como en los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública y en los manuales de organización de las ejecutoras, se considera que la información está completa y cubierta tanto en el ámbito federal como estatal y al interior de cada instancia ejecutora.

Se considera que se tiene un amplio conocimiento de los cambios que se dieron en el período de análisis, tanto en materia normativa, de operación y financiero, que se han aplicado estas modificaciones y las instancias ejecutoras conocen el impacto que ha tenido en la operación del FISE.

Se considera que hay una coordinación interinstitucional bien definida y fundamentada en el marco legal federal y estatal, y que ésta se da durante todo el ejercicio fiscal de aplicación de los recursos.

Se sugiere que las ejecutoras que no cuentan con mecanismos de participación ciudadana, promuevan su inclusión en los procesos de planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del FISE, ya que representan una figura que se constituye con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Funciones: Integración, Distribución y Administración:

La función de Integración se refiere a la determinación de las fórmulas de distribución y la incorporación de las fuentes de información relevantes para la distribución de los recursos entre las entidades federativas. La fórmula de distribución del FAIS para su componente estatal (FISE) y municipal (FISMDF), está integrada por el monto asignado al Estado en el ejercicio 2013, por la participación estatal en el promedio de carencias sociales, así como por un componente de eficiencia, que tiene que ver con el avance que se tiene en materia de reducción de los indicadores de pobreza y rezago social.

Las fuentes de información para la aplicación de la fórmula son los indicadores de pobreza y rezago social más recientes que publica el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que a nivel estatal actualiza estos indicadores cada dos años. Por su parte, el monto que recibieron los estados en el ejercicio 2013, así como el monto total del FAIS a distribuir en el ejercicio fiscal que corresponda son publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Una vez aplicada la fórmula, la asignación presupuestal para cada entidad federativa, se publica en el Diario Oficial de la Federación por parte de la SHCP.

Los principales actores involucrados la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Bienestar, las entidades federativas y las instancias ejecutoras del Fondo.

Las instancias ejecutoras que tienen programas presupuestales que son financiados en su totalidad con recursos del FISE, disponen de Manuales Específicos de Procedimientos, así como de Reglas de Operación y Lineamientos en los que se documentan los procesos de administración y manejo de los recursos del FISE. En el caso de las instancias en las que el FISE se aplica en un determinado porcentaje, se aplican procesos que son generalizados para otros fondos y programas.

Para lograr una mejor focalización de los recursos, los Lineamientos del FAIS contienen un Catálogo de obras y acciones, en las que se identifican los proyectos por rubro y direccionamiento por tipo de proyecto en la incidencia de indicadores de pobreza y rezago social. Las ejecutoras no participan en la integración y modificaciones del Catálogo del FAIS, pero si conocen estos procesos, así como la estructura y aplicación del mismo en la integración de las carteras de proyectos para incidir en dichos indicadores.

Las ejecutoras mostraron la evidencia documental en la que se definen los criterios para la distribución de los recursos asignados al Estado en los que se considera el direccionamiento por tipo de proyecto, que tiene como propósito ejecutar proyectos con una incidencia directa en los indicadores de pobreza y rezago social, y en menor medida, proyectos de incidencia complementaria. Asimismo, se aplican los criterios para direccionar recursos por

nar recurso

ubicación, con lo que se busca privilegiar las Zonas de Atención Prioritaria ya sea rurales o urbanas con al menos el 30% de los recursos, así como a los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

En ese sentido, las carteras de proyectos financiados con recursos del FISE 2019 corresponden a los rubros establecidos en el Catálogo de obras y acciones de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y con base en el proceso de planeación, elaboración y autorización de las mismas. El 91.2% de las carteras de proyectos tienen una incidencia directa en los indicadores de pobreza y rezago social con la atención de tres carencias sociales: Servicios Básicos de la Vivienda, Calidad y Espacios en la Vivienda y Acceso a los Servicios de Salud; y el 8.8% a proyectos de incidencia complementaria. Cabe destacar que la inversión de SEDARPA tiene una incidencia directa pero no se destina a la atención de alguna de las carencias sociales definidas por CONEVAL. Respecto a la transferencia de recursos que realiza la SEFIPLAN, se identifica un área de mejora, en virtud de que los recursos son pagados directamente a los contratistas por lo que las instancias ejecutoras desconocen este momento contable, por lo que es recomendable que se transparente este proceso.

Función: Supervisión y Seguimiento Sobre el tema de la supervisión y seguimiento se observa en el Estado de Veracruz que estos mecanismos existen y que son el resultado de llevar a cabo la normatividad que se establece a nivel federal para definir el uso de los recursos. Sin embargo, en algunos aspectos se aprecian áreas de mejora enfocadas tanto a la relación que existe entre las dependencias de la entidad con la federación, como a aspectos internos; referente a el primer tipo de problemáticas se exhorta a las dependencias a ratificar su compromiso con la federación para colaborar en las actividades que se requieran a fin de mejorar los mecanismos que a cada uno les corresponde proponiendo en este caso procedimientos o medios que funcionen para desempeñar sus funciones. Por otro lado también se percibieron áreas de mejora internas para las dependencias, uno de ellos es el referente a la participación ciudadana pues en la fracción II del Inciso B del Artículo 33 de la LCF se señala que las entidades tienen la responsabilidad de implementar este tipo de mecanismos. Sumado a esto, otras observaciones que se ejecutaron son:

- •Es diferente la percepción entre ejecutoras sobre las temáticas que señalan las preguntas. Se considera conveniente contar con documentos que fundamenten las posiciones de cada ejecutora en relación a lo que señalan que deben estar.
- •La coordinación presenta áreas de mejora que podrían hacer más eficiente el tiempo que se requiere para la aplicación de los recursos.
- •Se considera que es apropiado desarrollar mecanismos homologados de seguimiento de la participación social.
- •Crear instrumentos para la rendición de cuentas a la comunidad es parte de las acciones que se pueden implementar.
- Otro aspecto a atender es la sistematización de los procesos que se deben implementar.

En general, dicho lo anterior, se puede apreciar que en cuanto a Seguimiento y Supervisión el estado de Veracruz ha cumplido con la normatividad que se le solicita, y presenta áreas de mejora relacionadas a la homologación de procesos, pues se espera que una vez sistematizadas las funciones de supervisión y seguimiento, las dependencias mostraran mayor fortaleza en temas como la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

Es relevante tener presente que la coordinación determina la unidad de acción del gobierno para lograr los objetivos que se plantea, es decir que, cuando esta es óptima se obtienen resultado integrados de la acción gubernamental mientras que en caso contrario se obtienen programas y/o estructuras desarticuladas.

Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del Fondo

Las disposiciones para la integración, distribución y administración contribuyen de manera importante en los objetivos del Ramo General 33 (descentralización, redistribución y equidad del gasto), las cuales se fortalecieron con las reformas a la LCF materializadas en el ejercicio 2014 al incorporar nuevos criterios de distribución del FAIS, con los que se buscó una mayor correspondencia entre estos criterios y la evolución de los indicadores de pobreza extrema, tales como las carencias sociales y la línea de bienestar mínimo. En ese sentido, para la distribución del FAIS (FISE y FISMDF) entre las entidades federativas, la fórmula considera tres criterios: una línea basal (otorgarles al menos el monto asignado en el ejercicio 2013); el de pobreza (participación en las carencias en la población de cada entidad) y el de eficacia (resultados en el combate a la pobreza). Así, a partir del 2014, se toma en cuenta el esfuerzo de los gobiernos locales en el combate a la pobreza y la marginación, por lo que los recursos del FAIS deberán estar mejor focalizados y distribuidos.

Sin embargo, al interior del Estado no existen criterios bien definidos para la distribución de los recursos por instancia ejecutora o un mecanismo de planeación para orientar la inversión hacia el abatimiento de determinadas carencias sociales, por lo cual se debería fortalecer la participación del SUPLADEB-FISE en materia de planeación. La coordinación del Fondo a través del Sistema de planeación MIDS favorece que la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en los municipios o localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o municipio, o que se encuentra en situación de pobreza extrema reduzca los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social (propósito del fondo de acuerdo con la MIR), ya que la MIDS contiene los criterios para el direccionamiento de los recursos por tipo de proyecto de acuerdo a la incidencia que tiene en los indicadores de pobreza y rezago social y por ubicación geográfica (focalización) establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

El Sistema de Planeación MIDS permite medir si la inversión del FISE está apegada al Informe Anual de Pobreza y Rezago Social que emite la Secretaria de Bienestar, y su vinculación con el SRFT permite realizar el seguimiento financiero y el cumplimiento de las metas programadas, sin embargo se identificaron algunas áreas de mejora en

s de mejora en

su operación, en virtud de que en el ejercicio evaluado la MIDS permaneció cerrada los dos primeros trimestres ocasionando que la carga de la información fuera muy pesada para las ejecutoras a la vez de que disponían de menor tiempo para revisar y validar los avances en el SRFT en los plazos requeridos y, evitando un seguimiento oportuno durante el segundo semestre del ejercicio fiscal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- o"Existe una fórmula de distribución que permite asignar los recursos del fondo con base en indicadores de pobreza extrema y rezago social. Esta fórmula pretende mejorar la asignación de los recursos atendiendo tres componentes:
 - 1. El número promedio de carencias de la población en pobreza extrema, que por su composición permitirá medir con mayor precisión la intensidad de la pobreza, otorgando mayores recursos a las entidades federativas con pobreza y rezago social.
 - 2. Eficacia en la reducción de la pobreza extrema. Dicho componente busca premiar a las entidades federativas que focalizan los recursos del Fondo adecuadamente, lo cual se refleja en la disminución de la cantidad de personas en pobreza extrema y la superación de la situación de rezago social de la población.
 - 3. Con la finalidad de evitar una afectación a los objetivos de reducción de la pobreza en las entidades federativas por la nueva fórmula que se propone, se garantiza un monto fijo equivalente al importe que cada entidad recibió en 2013."
- oExiste un Calendario de Ministración de los Recursos del Fondo por parte del Gobierno Federal que se publica oportunamente y en apego a la normatividad.
- o"Se dispone de Lineamientos y un Catálogo de Obras y Acciones que permite orientar el ejercicio de los recursos por parte de las
- oejecutoras hacia el propósito del FISE."
- otas Ejecutoras FISE, están coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Social en su calidad de Enlace del FAIS con el Gobierno Federal.
- oLos recursos son asignados por la Secretaría de Finanzas y Planeación con base en la cartera de proyectos presentadas por las dependencias y entidades.
- oSe logró que se ejerciera el 96.2% de los recursos asignados al Estado, destacando .SEDESOL con el 98%, CAEV con el 97%, INVIVIENDA y SESVER con el 96%, SEDARPA con el 95% y SIOP con el 94%.
- oEl seguimiento a nivel federal de los recursos del FISE se realiza a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), a cargo de la Secretaría de Bienestar y su vinculación con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a cargo de la SHCP, con lo que se permite conocer la planeación y orientación de los recursos y su seguimiento físico-financiero.
- oSe cuenta con un Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar del FISE (SUPLADEB-FISE) como mecanismo de coordinación de las instancias ejecutoras del Fondo, así como con el Gobierno Federal a través de la Delegación Estatal, y con instancias de fiscalización como el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS). A través de este SUPLADEB se da seguimiento a la aplicación de los recursos.
- o"La estructura de la coordinación del fondo favorece el cumplimiento de los objetivos del Ramo 33 con la descentralización de los recursos y por la transferencia de los recursos con base en los principios de redistribución y equidad del gasto que se logra con la fórmula de distribución; y con la vinculación de la MIDS y SRFT como mecanismos para valorar el desempeño en cuanto a la planeación, la administración y los

oresultados logrados.".

oLos recursos del Fondo son operados conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la operación del FAIS 2019, que es la normatividad básica donde se determina el destino de los recursos por su direccionamiento (ubicación y tipo de proyecto) a fin de incidir en los indicadores de pobreza multidimensional establecidos por el CONEVAL, en el caso de la SEDESOL,

e la-SEDE

- estos indicadores están incluidos como Componentes dentro de los Programas Presupuestarios de la Secretaría.
- oLas Ejecutoras contribuyen al cumplimiento de la agenda 2030
- oSe cuenta con el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0), cuyo funcionamiento, mantenimiento y actualización se encuentra a cargo de la SEFIPLAN, el cual permite el control y manejo de los proyectos de inversión: desde su creación, avance, requerimientos y definición de gasto, indicadores y evaluaciones.
- oCAEV cuenta con un sistema contable propio, dando inicio a la apertura de los registros contables en el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).

2.2.2 Oportunidades:

- oPremia la eficacia en la disminución de la pobreza extrema.
- oFortalecer la participación del SUPLADEB FISE en la planeación y asignación de recursos entre ejecutoras.
- oIncluir la participación de las ejecutoras en la definición de obras y acciones del Catálogo FAIS para aprovechar su experiencia y maximizar la incidencia en los indicadores de pobreza y rezago social.
- Promover el esquema de concurrencia de recursos con municipios, otros programas y recursos, para fortalecer los vínculos interinstitucionales y potenciar su impacto en los indicadores de pobreza y rezago social.
- oLa elaboración de un Reglamento del SUPLADEB-FISE, permitirá ampliar su participación en otros procesos al contar con estructura y funciones.
- oLa reasignación oportuna de 9.3 mdp producto de reducciones presupuestales de algunas instancias ejecutoras pudo tener mayor impacto del FISE.
- oAplicar la MIR Estatal elaborada como parte de los Proyectos de Mejora de la evaluación del FISE para darle seguimiento a los recursos y conocer los resultados de su aplicación a nivel estatal.
- oParticipan las 6 Ejecutoras en el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), para trabajr de manera colegiada la Evaluación y puede ser un medio para mejorar la coordinación interinstitucional.
- oEl fortalecimiento del SUPLADEB en los procesos de planeación y asignación de los recursos entre las ejecutoras y la utilización de la MIR estatal puede proveer de mecanismos para alcanzar mejores resultados.
- oEn el ejercicio evaluado, el Estado de Veracruz recibió 1,100.3 millones de pesos, que representan el 10.9% del presupuesto nacional asignado al FISE en el Presupuesto de Egresos de la Federación, colocándose en el segundo sitio, solo por debajo de Chiapas.
- oEn atención a las recomendaciones establecidas en el Informe Final de la Evaluación Especifica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2018, las ejecutoras implementaron Proyectos de Mejora.
- oEn el 2020 se tendrá información reciente sobre la situación de las localidades, derivadas del CENSO realizado por el INEGI

2.2.3 Debilidades:

- oLa medición de la pobreza CONEVAL ha definido seis carencias sociales, Veracruz se ubicó en los primeros cinco lugares con mayor porcentaje de población en cuatro de las seis carencias señaladas.
- oLos Portales de Internet de las Ejecutoras FISE, deben publicar completos por Ejercicio Fiscal los documentos y resultados del proceso de Evaluación del PAE en los términos que marca la Ley.
- oLas ejecutoras del FISE desconocen los montos y las fechas de pago a los contratistas.

Es una transferencia de la Secretaría de Finanzas a las empresas contratistas.

- ONo se identifican mecanismos al interior del Estado que tenga las funciones de validar la calidad y la veracidad de la información que se carga en los sistemas. Únicamente se verifica que se cumpla con la captura en MIDS y SRFT.
- oFalta de comunicación y/o coordinación al interior de algunas instancias ejecutoras, ya que los Enlaces que asisten a las Sesiones del SUPLADEB FISE no informan de los avances físico-financieros presentados en las sesiones.
- oNo se han realizado sanciones a las ejecutoras por subejercicio de recursos FISE, ningún ente fiscalizador ha realizado observaciones referentes al subejercicio de recursos FISE.
- oSe han presentado algunos problemas con el SRFT o con SFU
- oEs necesario que se den a conocer a las dependencias y ejecutores la implementación de un sistema de control en la que se capacite a todos los servidores públicos para llevar eficientemente el manejo de los recursos, logrando con ello una mejor rendición de cuentas.
- oNo hay TdR's exclusivos de FISE, CONEVAL no los ha emitido, por tanto se deben adecuar de otros.
- oLas Unidades de Género no emiten o presentan un Informe Anual de Resultados de su Programa de Trabajo, lo que dificulta comprobar si cumplieron lo programado y limita informar al ciudadano sobre los resultados de los programas gubernamentales.
- oSIOP y SESVER no difunden en su portal de Internet las principales actividades de la Unidad de Género.
- oInformación a nivel localidad es del 2010.

2.2.4 Amenazas:

- oEl componente de eficacia puede generar que se reduzca la asignación de recursos para aquellos Estado con mayor intensidad de pobreza y menor esfuerzo en la reducción de este indicador.
- oSubejercicio del Fondo; subejercicio de recursos ascendió a 20.5 millones de pesos, distribuidos por dependencia del modo siguiente: SEDESOL 12.2 millones de pesos, INVIVIENDA con 6.2 millones de pesos, SEDARPA, con 2.2 millones de pesos. Por su parte, CAEV y SIOP registraron economías por 2.7 millones de pesos y 0.2 millones de pesos.
- oQue en el Catálogo de Obras y Acciones se continúe privilegiado la ejecución de proyectos de incidencia complementaria en los indicadores de pobreza y frezago social de
- oLa falta de Manuales Administrativos y en especial de Procedimientos en algunas ejecutoras puede generar que, ante un cambio del personal se pierda el conocimiento y la experiencia adquirida por este.
- oLa reprogramación de las carteras de inversión y reasignación de recursos puede atrasar su aplicación o generar subejercicios.
- oFalta de transparencia en materia de pagos a contratistas.
- oLos Manuales Administrativos de las Ejecutoras están en proceso de autorización, alguno no están actualizados y otros no consideran actividades o procesos en el manejo de las obras FISE, por lo que en general ninguno dispone de Manuales actualizados, autorizados por las instancias correspondientes y con actividades y procesos relacionados al manejo, reporte y control del Fondo.
- oModificaciones al Catalogo de Obras FISE por parte de la Secretaría de Bienestar que dejan fuera obras básicas para disminuir las carencias de Calidad y Espacios de la Vivienda y Servicios Básicos de la Vivienda.
- oNo exista congruencia entre el manual de usuarios de la MIDS y los lineamientos vigentes.
- o"Disminución en la asignación directa de proyectos por parte del sector.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La estructura de la coordinación del fondo favorece el cumplimiento de los objetivos del Ramo General 33, entre ellos la descentralización de los recursos y funciones; la transferencia de los recursos con base en los principios de redistribución y equidad del gasto que se logra con la fórmula de distribución; y valorar el desempeño en cuanto a la planeación, la administración y los resultados logrados. Esta estructura también contribuye a cumplir con el destino que se le debe dar a los recursos del FISE para incidir en la pobreza y rezago social a través de la dotación de infraestructura social básica.

El marco jurídico federal que rige al FAIS otorga a la Secretaría de Bienestar la atribución específica de Dependencia coordinadora del Fondo, así como a los Enlaces Estatales como coordinadores al interior de los Estados, lo cual facilita los procesos de planeación, ejercicio, seguimiento y supervisión del uso de los recursos, toda vez que esta atribución es reconocida por las instancias ejecutoras de los recursos. El marco legal también establece las responsabilidades para cada ámbito de gobierno para la planeación, ejercicio y sobre todo la supervisión y seguimiento de los recursos del fondo de manera coordinada.

Por lo tanto, se puede afirmar que existe una estructura definida para atender la coordinación del FISE y se observa interrelación y correspondencia hacia los procesos mencionados.

Si bien, se identifican áreas de mejora, existe un avance significativo en la vinculación de la planeación y ejercicio de los recursos, que se ha visto fortalecida con la implementación y mejora continua a los sistemas denominados Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS se actualizan cada ejercicio fiscal con el propósito de incorporar mejoras en el manejo de los recursos y en la coordinación de los actores. En el ejercicio 2019 se modificó el criterio de focalización por tipo de proyecto al destinarse al menos el 40% a proyectos de incidencia complementaria y un máximo del 60% de los recursos a Complementarios, por su parte la focalización geográfica no tuvo cambios, se mantuvo el porcentaje de 30% a Zonas de Atención Prioritaria.

Otros cambios relevantes que se incorporaron a los Lineamientos fue la nueva coordinación de Bienestar con otras dependencias federales en pro de los pueblos indígenas, mayor colaboración entre gobiernos locales y la Dirección General de Desarrollo Regional, incrementar la transparencia del uso de los recursos del fondo y algunos rubros pasaron de incidencia complementaria a directa.

En el ejercicio 2019, Veracruz tuvo un presupuesto aprobado de 1,100.3 mdp por concepto del FISE, a los que se sumaron 27.6 mdp por rendimientos financieros, por lo que el presupuesto modificado ascendió a 1,127.9 mdp. Estos recursos se asignaron a seis instancias que ejecutan obras y acciones de infraestructura social básica: Secretaría de Desarrollo Social (468.9 mdp), Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (168.7 mdp), Secretaría de Salud (227.7 mdp), Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (42.8 mdp), Instituto Veracruzano de la Vivienda (122.4 mdp) y Comisión del Agua del Estado de Veracruz (88.1 mdp). Cabe destacar que se registraron 9.3 mdp sin reasignar.

Del total de recursos autorizados, se ejercieron 1,058.8 mdp del FISE aprobado, y 27.2 mdp presupuesto modificado.

Con estos recursos, se ejecutaron 13 proyectos de agua potable, 2 de alcantarillado, 1 de drenaje. Estos proyectos tienen una incidencia directa en los indicadores de pobreza y rezago social y contribuyen al abatimiento de la carencia por Servicios Básicos de la Vivienda.

A través del Programa de Infraestructura Social Básica, SEDESOL también contribuyó al abatimiento de la carencia por Servicios Básicos de la Vivienda dotando con obras de electrificación a viviendas, mediante una inversión de 60.0mdp que beneficiaron a 7,356 sujetos de derecho en 36 municipios del Estado; asimismo se otorgaron 4,807 estufas ecológicas a igual número de viviendas sin chimenea que usan leña o carbón para cocinar, mediante una inversión de 23.3 mdp que beneficiaron a 18,267 sujetos de derecho en 38 municipios.

Para atender la subcarencia por hacinamiento en las viviendas, se realizaron 1,655 acciones de construcción de cuartos para dormitorio a través del INVIVIENDA y 3,206 cuartos dormitorios con el Programa de Mejoramiento de la Vivienda de SEDESOL, con lo cual inciden de manera directa en la carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda.

Con recursos de ese mismo programa, SEDESOL construyó 914 muros firmes, beneficiando al mismo número de viviendas y a 3,473 sujetos de derecho en 13 municipios con una inversión de 40.5mdp; 781 techos firmes, beneficiando al mismo número de viviendas y a 2,968 sujetos de derecho en 13 municipios y con una inversión de 35.3mdp; 7,166 pisos firmes beneficiando al mismo número de viviendas y a 27,231 sujetos de derecho en 60 municipios y con una inversión de 60.4 mdp.

Con los recursos ejercidos por SEDARPA se realizaron 15 obras de rehabilitación de caminos sacacosechas, de rehabilitación y mejoramiento de unidades de riego, construcción en una sala de extracción de miel en los municipios de Coyutla, Camarón de Tejeda, Papantla, Jalacingo. Ozuluama, Tempoal, Carrillo Puerto, Álamo Temapache, Omealca, Zacualpan y Tlacotepec de Mejía.

Con los recursos asignados a la Secretaría de Salud se construyeron 13 centros de salud, se ampliaron de 10 centros de salud, se mejoraron 14 centros de salud y 2 hospitales y se equiparon 68 centros de salud y 3 hospitales. Estos recursos tienen una incidencia directa en la carencia por Acceso a los Servicios de Salud.

La cartera de proyectos de SIOP se integró con la construcción de 3 muros de contención, de 3 caminos rurales y 2 puentes vehiculares, así como la pavimentación de un camino rural. Estas obras tienen una incidencia complementaria en los indicadores de pobreza y rezago social.

Al cierre del ejercicio 2019, se determinó un subejercicio por 20.6 mdp, destacando por su contribución, SEDESOL con 12.2 mdp,

seguido por INVIVIENDA con 6.2 mdp y SEDARPA, con 2.2 mdp. Por su parte, CAEV, SESVER y SIOP registraron economías por 2.7 mdp, 8.3 mdp y 0.9 mdp.

Para el ejercicio fiscal 2019, las Unidades de Género de las instancias ejecutoras tuvieron un presupuesto modificado de \$1,039,686.54, destacando por su participación SESVER (\$400,012.00), seguida por SEDARPA (\$313,205.30), SEDESOL (\$139,088.88), CAEV (\$100,000.00), INVIVIENDA (\$52,686.00) y SIOP (\$34,694.36).

Sin embargo, el presupuesto pagado sumo \$708,525.41: SEDARPA (\$309,982.44), SEDESOL (\$139,088.88), CAEV (\$99,327.46), SEVER (\$83,910.07), INVIVIENDA (\$52,686.00) y SIOP (\$23,530.56).

El FISE tiene una Matriz de Indicadores (MIR) federal, elaborada por la Secretaría de Bienestar, cuenta con indicadores a nivel de fin, propósito, componentes y actividades. Las entidades federativas únicamente están obligadas a reportar los avances de indicadores a nivel de actividad:

- 1) Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS,
- 2) Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS,
- 3) Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS (Gastos Indirectos).

En el Estado no hay una instancia que controle, revise, de seguimiento y evalúen los resultados del SRFT e inclusive en la Federación hace falta reforzar el seguimiento de estas actividades, no hay manera de verificar y comprobar que lo que reportan las Ejecutoras en el Sistema sea realmente el desempeño alcanzado. Además no está habilitado en SRFT el módulo de Evaluaciones de los PAE Estatales –se cargan en SFU- por lo que es imprescindible gestionar ante la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación.

A nivel Estatal, algunas ejecutoras tienen Indicadores MIR Estatal derivados de los Programas Presupuestarios que son ejecutados en su totalidad con recursos del FISE, como es el caso de la Secretaria de Desarrollo Social y los reportan a través del SIAFEV 2.0, y contienen indicadores de fin, propósito y componente y sus respectivas actividades.

Como parte de los Proyectos de Mejora, las ejecutoras elaboraron una MIR Estatal, que cuenta con la misma estructura que la MIR Federal, con la que se podrán medir los resultados de la aplicación del Fondo en el Estado a nivel de fin, propósito, componentes y actividades. Sin embargo, aún no se dispone de los resultados para el ejercicio 2019.

Del Guión de Entrevista Estructurada (antes trabajo de campo y finalmente análisis de gabinete lo siguiente:

- •La ejecutoras se coordinan a través del Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (SUPLADEB FISE), derivado de la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Capítulo II, Artículo 10, Fracción III es presidido por el Secretario de Desarrollo Social en su calidad de Enlace FAIS en el Estado de Veracruz. Sesiona cuatro veces al año.
- •El presupuesto asignado al Estado de Veracruz por concepto de FISE para el ejercicio evaluado fue de 1,100.3 mdp, de los cuales, se asignaron 468.9 mdp a SEDESOL, 160.5 mdp SESVER, 160.2 a SIOP, 122.4 mdp a INVIVIENDA, 100.2 mdp a SEDARÁ, 88.1 mdp a CAEV.
- •El presupuesto modificado (incluyendo rendimientos y reasignación de recursos), sumó 1,127.9 mdp. A SEDESOL correspondieron 468.9 mdp, a SESVER 227.7 mdp, a SIOP 168.7 mdp, a INVIVIENDA 122.4 mdp, a CAEV 88.1 mdp y a SEDARPA 42.8 mdp. Se registraron 9.3 mdp sin reasignar.
- •Se registró un subejercicio por 20.6 mdp, destacando por su contribución, SEDESOL con 12.2 mdp, seguido por INVIVIENDA con 6.2 mdp y SEDARPA, con 2.2 mdp. Por su parte, CAEV, SESVER y SIOP registraron economías por 2.7 mdp, 8.3 mdp y 0.9 mdp
- •Las repercusiones del subejercicio del fondo FISE, por sí mismo, llevan implícito que el gasto público es menor al presupuesto asignado (es pérdida de recursos) y, a la vez, se traduce en metas programadas no alcanzadas u obras inconclusas. Eventualmente las causales pueden ser diversas, imputables a los servidores públicos cuando ejercen de manera inadecuada los recursos públicos, pero también pueden ocasionarse por incumplimientos de las empresas contratadas, por fenómenos naturales o conflictos sociales que obstaculizan la ejecución de las obras e inclusive por ahorros presupuestales. Sin embargo, el mayor impacto negativo es dejar pasar la oportunidad de brindar atención a necesidades sociales de las poblaciones que se encuentran en situación de pobreza extrema. Es esta la orientación principal y el destino que procura el fondo FISE.
- •La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que si una entidad receptora de recursos públicos gasta menos de lo que tenía autorizado, esos recursos deben ser devueltos a la SHCP.
- •El subejercicio puede impactar de manera negativa en rubros del bienestar social y en salud por transferencias no recibidas menores al gasto autorizado.
- •No se han realizado sanciones a las ejecutoras por subejercicio de recursos FISE, ningún ente fiscalizador ha realizado observaciones referentes al subejercicio de recursos FISE.
- •Las capacitaciones deben ser en relación al manejo de la plataforma MIDS, y SRFT, así como sobre temas relacionados al FAIS, manejo del SISGE, y poligonales ZAPS y de pobreza extrema, esto con el propósito de reportar en tiempo y forma a la federación.
- •Los temas de capacitación tendrían que considerar cada una de las etapas del proceso desde la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, comprobación del gasto, evaluación de resultados. En particular, sobre Control Interno y manejo de la plataforma SISGE.
- •Es necesario que se den a conocer a las dependencias y ejecutores la implementanción de un sistema de control en la que se capacite a todos los servidores públicos para llevar eficientemente el manejo de los recursos, logrando con ello una mejor rendición de cuentas.
- •Se han presentado algunos problemas con el SRFT o con SFU:
- -En el apartado de Contratos dentro del Destino del Gasto, le hace falta un lugar donde colocar los datos de los convenios, ya sea de monto y/o plazo y también poder modificar las fechas de reprogramación de los trabajos dentro de los avances.
- -Desde que inicia la plataforma SRFT (octubre 2018), se presentaron diversas situaciones que representaban retraso, desde el acceso, visualización e ingreso de datos para la captura. La SHCP proporcionó tutoriales para facilitar el cambio de SFU SRFT. La SEDESOL, como dependencia responsable de la ejecución del gasto FISE en el módulo "Destino del Gasto" e "Indicadores", ha elaborado, revisado, procesado y capturado las cifras correspondientes a los avances a nivel localidad de cada uno de los proyectos registrados que se acumulan cada trimestre para reportar en el SRFT, y del vínculo migratorio de los datos que provienen de la MIDS; a la fecha, este

P

sector considera un problema la falta de capacitaciones específicas y factibles para realizar cargas masivas con plantillas en todos los apartados de "Destino del Gasto", desde avances, contratos y fotografías; ya que cada tres meses se actualizan, cargan y revisan más de mil registros a nivel localidad y los quince días naturales se vuelven insuficientes para dicha carga.

- -Se presentan problemas de saturación y es muy lenta la validación de cada campo para avanzar en el llenado del mismo.
- •No se han tenido dificultades en la carga anual que se realiza en el SFU para la Evaluaciones del FISE. Esta actividad es coordinada, revisada y procesada por la SEFIPLAN. Normativamente dicho proceso se debe realizar dentro de los dos primeros trimestres posteriores al ejercicio evaluado (entre ENE JUN), y así estar en posibilidades de realizar la carga para el Informes Definitivo de ese periodo.
- •La Agenda 2030 es un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la formación de alianzas para el desarrollo. Además de erradicar la pobreza, propone fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.
- ·Las Ejecutoras contribuyen al cumplimiento de la agenda 2030:
- -CAEV: Objetivo 6 que consiste en garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos.
- -INVIVIENDA: Metas 1,2,3,4,5,6,7, y 8. Fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.
- -SEDARPA: trabajo decente y crecimiento económico, ya que con la infraestructura se estimula el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad del sector agroalimentario Veracruzano.
- -SEDESOL: Poner fin a la Pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Programa Sectorial de Desarrollo Social.
- -SESVER: Obietivo Núm. 3 de Salud v Bienestar.
- -SIOP: ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura y 11. Ciudades y comunidades sostenibles) se realiza la planeación del presente Programa Sectorial alineándolo a los elementos del PVD.
- •Entre las acciones específicas que se han implementado para contribuir al cumplimiento de la agenda 2030, destacan las siguientes:
- -Contribuir a incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario mediante la construcción y rehabilitación de obras de infraestructura.
- -Elaborar proyectos para la construcción o rehabilitación de alcantarillado sanitario.
- -Contribuir en la reducción de descargas contaminantes en los cuerpos de agua mediante el tratamiento de aguas residuales
- -Elaboración de proyectos para la construcción o rehabilitación de plantas de tratamiento residual.
- -Aplicar los recursos del FISE en obras que benefician a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, contribuyendo directa o indirecta en algunos de los objetivos y metas planeados en la Agenda 2030.
- -Se han realizado obras de infraestructura productiva que contribuyen al incremento de la productividad del sector agroalimentario en el estado de Veracruz, mediante el ejercicio de los recursos del fondo.
- -Contribuir a la erradicación del ODS número 1 "Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo" a través de los programas de "Mejoramiento a las Condiciones de la Vivienda" e "Infraestructura Social Básica". Dirigidos específicamente a las Zonas de Atención Prioritaria y a los habitantes con mayor grado de pobreza. Otorgándoles los siguientes apoyos: Techos firmes, Cuartos dormitorio, Muros firmes, Techos firmes, Estufas ecológicas y Electrificación.
- -En el objetivo 3. Salud y Bienestar se contribuye directamente en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las unidades médicas de Servicios de Salud de Veracruz.
- -Ejecución de obras y acciones en materia de infraestructura carretera y de obras públicas en zonas urbanas.
- •La CAEV no cuenta con Manuales Administrativos específicos para el Fondo, sin embargo el manejo, gestión, reporte, control y evaluación se realiza de manera conjunta con las áreas y de acuerdo a las atribuciones que compete a cada una de estas de acuerdo al Reglamento Interno de la CAEV, Manual general de Organización y el Manual de Procedimientos, apegados a la Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Disciplina Financiera.
- •El INVIVIENDA cuenta con Manuales Administrativos, su última autorización fue en el mes de febrero 2014. Actualmente están en proceso de actualización ante las instancias encargadas de su revisión y validación.
- •SEDARPA cuenta con Manuales de Procedimientos y Organización, así como un flujograma para los procesos de administración de obra, pero están pendientes de actualización.
- *SEDESOL cuenta con un Manual Específico de Procedimientos del FISE, publicado el 23 de julio de 2018.
- •Actualmente SESVER cuenta con 16 Manuales Administrativos autorizados y registrados antes la Contraloría General. Sin embargo, la Dirección de Infraestructura de Salud aún no cuenta con Manual de Procedimientos, únicamente con Manual Específico de Organización.
- •Los Manuales General y Específicos de Organización de SIOP tienen como fecha de referencia el mes de febrero de 2018. No incluyen procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la evaluación del Fondo FISE 2019.
- •El Reglamento Interior de INVIVIENDA fue modificado y publicado en la Gaceta Oficial del Estado Num. 515, el 27 de diciembre de 2016. Contempla diversas atribuciones en lo que respecta el manejo, gestión, control, reporte, evaluación y seguimiento de los activos del Instituto, incluidos los del Fondo.
- •SEDARPA
- •El Reglamento Interior de SEDARPA fue publicado el 28 de mayo de 2013.
- •El actual Reglamento Interior de la SEDESOL fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Extraordinario 078 de fecha 22 de febrero de 2018 y desde esa fecha no ha tenido modificaciones. Incluye atribuciones para las distintas áreas que la conforman en materia de programación, gestión financiera, ejecución de obra, control, reporte, seguimiento, evaluación, entre otras, aplicables para el rubro de inversión pública en sus distintas fuentes de financiamiento.
- •El 30 de noviembre de 2016 se publicó el Reglamento Interior de SESVER, incluye la atribución XXVII del Director General y las atribuciones I, II del Director de Infraestructura de Salud.
- •Con fecha 17 de agosto de 2018, se publicó en Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 330, reformas de artículos y fracciones del Reglamento Interior de la SIOP.
- •Entre las herramientas de control interno se cuenta con el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0), cuyo funcionamiento, mantenimiento y actualización se encuentra a cargo de la SEFIPLAN, el cual permite el control y manejo de los proyectos de inversión, desde su creación, avance, requerimientos y definición de gasto, indicadores y evaluaciones. Este sistema se complementa con los Lineamientos de la Gestión Financiera, emitidos por la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN, los cuales norman los procedimientos de las distintas etapas del ciclo presupuestario, incluyendo la planeación, programación, presupuestación y liberación de recursos. Destacan también las herramientas utilizadas por SEDESOL que cuenta con el Manual Específico de Procedimientos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), con la base de datos (Excel) Control de Presupuesto 2019 en la que la Dirección General de Planeación y Evaluación registra cotidianamente los avances presupuestales del

presupuesta

s del

Fondo y cuyas cifras se concilian mensualmente con la SEFIPLAN, y con el formato Excel CPPI-FISE-MIDS-SRFT que permite controlar que los proyectos a ejecutar cumplan con los parámetros establecidos en los lineamientos del Fondo antes de su registro en la MIDS, así como verificar los registros cuya información debe reportarse en el SRFT/SFU. A nivel federal se cuenta con los Lineamientos generales de operación del FAIS, el sistema Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), creado por la Secretaría de Bienestar, en el cual se registran los programas y proyectos de inversión programados a realizar con recursos del FISE permitiendo visualizar si se cumple con los parámetros establecidos en los Lineamientos del Fondo respecto a su focalización, rubros de gasto a ejecutar e incidencia de los mismos en las carencias sociales. Dicho sistema está vinculado con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT/SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del cual se reporta el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del Fondo, el avance en los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores (MIR) elaborada por la federación y las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado.

- •Para expresar comentarios, realizar una queja o sugerencia, las instancias cuentan con diversos mecanismos: Modulo de reportatel, apartados especiales de quejas, denuncias y sugerencias dentro de sus páginas web. Asimismo, por parte de la Contraloría General se tienen buzones colocados para recibir quejas y sugerencias en la entrada de las instalaciones, para su respectivo seguimiento.
- •Las ejecutoras cuentan con un Código de conducta interno, únicamente CAEV aplica el Código de Ética de Gobierno del Estado para todas las Dependencias y Organismos.
- •CAEV cuenta con un Comité de Ética integrado por el Presidente, Secretario y los vocales. Sesionan una vez cada tres meses, y de manera extraordinarias cuando resulten necesarias previa convocatoria del Secretario, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de trabajo, para emitir las recomendaciones derivadas de la aplicación del código y para tratar cualquier asunto que se considere de urgencia e importancia para el cumplimiento de las funciones del Comité. Entre los acuerdos que se han tomado es la Ratificación de los Lineamientos de Operación del Comité de Ética, se aprobó también la propuesta de trabajo emitida por la Contratoria General del Estado, misma que puede ser modificada conforme el desarrollo de sus acciones lo requiera.
- •En el INVIVIENDA el Comité de Ética está integrado por un Presidente, Secretario, Vocales, Invitados y el OIC, y se nombra un representante por cada área; sesiona 4 veces al año en las Ordinarias, y Extraordinarias las que resulten necesarias; los asuntos que se tratan son: el Programa de trabajo, los Sistemas de Conducta, Valor y Principio del mes, cursos de capacitación, quejas y denuncias y asuntos generales del Instituto; algunos de los acuerdos que se han tomado son: actualizar el código de conducta, así como la actualización y designación de actividades de cada miembro que integra el Comité de Ética.
- •SEDARPA cuenta con esa estructura a nivel de Secretaría y se halla en la fase de instrumentación.
- •El Comité de Ética de SEDESOL está integrado por un Presidente del Comité y su suplente, un Secretario(a) del Comité y su suplente y por los representantes de las Direcciones que integran la Dependencia (7 direcciones y la Unidad de Transparencia). Sesiona cada 3 meses de manera ordinaria y de forma extraordinaria según se requiera. Dentro de los Temas y Acuerdos tomados durante las sesiones del año 2019 se cuenta con: La actualización del comité de Ética, La presentación del Programa de Trabajo, la selección de "La Persona que representará el valor de mes", los Métodos de modificación del Código de Conducta, los Avances del programa de trabajo y, los Avances en la integración del Código de Conducta.
- •SESVER cuenta con un Comité de Ética debidamente integrado de acuerdo a lo establecido en el art. 4 de los Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Celebra 4 sesiones ordinarias al año y extraordinarias que resulten necesarias.
- •La SIOP, cuenta con un Comité de Ética integrado por un Presidente, un Secretario, Vocales y de ser el caso, invitados; sesiona 4 veces al año de manera ordinaria y las extraordinarias que resulten necesarias; sus principales funciones son promover los principios, valores y conductas establecidas en el Código de Ética y de Conducta, instrumentar acciones de capacitación y sensibilización en la materia, actuar como órgano de consulta en materia de ética, recibir las denuncias que señalen un probable incumplimiento del Código de Ética y Conducta, entre otras; los acuerdos tomados en el ejercicio 2019, son diversos y pueden ser consultados en las actas de
- •Las ejecutoras cuentan con procedimientos de investigación y denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales y este inicia con la recepción de las preguntas, inquietudes y/o solicitudes de orientación que se realicen a través de la línea telefónica o correo electrónico mencionado en el Código, o bien de forma directa mediante escrito dirigido al presidente del Comité de Ética.
- •En cumplimiento del Artículo 19 de la Gaceta del Estado No. Ext. 438 de fecha 1 de noviembre de 2019, en la sección Políticas para la Seguridad de la Información, Seguridad Informática y Desarrollo de Software en la Administración Pública del Estado de Veracruz, la Oficina de Tecnologías de la Información cuenta con un plan de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.
- -Se llevan a cabo medidas preventivas para la protección de la información respaldando quincenalmente en medios físicos o respaldo en la nube las bases de datos y hojas de cálculo acerca del Control de Presupuesto 2019, así como la información del formato Excel CPPI-FISE-MIDS-SRFT trimestralmente.
- •Las cuentas bancarias para el manejo de los recursos federales del Fondo son administradas por la SEFIPLAN. Las Ejecutoras no tienen esas atribuciones.
- •Respecto a los rendimientos es importante manifestar que las Dependencias no manejan cuentas bancarias productivas con fundamento en el Art. 228 del Código Financiero del Estado de Veracruz, es competencia de la SEFIPLAN aperturar cuentas bancarias productivas.
- •Se cuenta con registros contables y presupuestales específicos del Fondo, con los ingresos actualizados, identificados y controlados, en el ejercicio 2019 se utilizó el sistema de creación propia en cuentas propias MS-DOS COBOL.
- •Se tiene identificado en los estados financieros de acuerdo a la fuente de financiamiento proporcionada por la SEFIPLAN.
- •Se cuenta con registros contables y presupuestales del Fondo, de los egresos a través del SIAFEV 2.0 y de los Ingresos Radicados a la Dependencia se ilevan controles Internos para su registro.
- •En atención a las recomendaciones establecidas en el Informe Final de la Evaluación Especifica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2018, las ejecutoras implementaron Proyectos de Mejora:
- •CAEV afirma que se generaron 8 proyectos de mejora los cuales fueron entregados en tiempo y forma.
- •SEDESOL elaboró el Proyecto de Mejora (PM) "Propuesta de Mejora para la Maximización de los Recursos del FISE a través del conocimiento para su aplicación", en el cual se establecieron tres Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): 1) Contar con un documento de referencia que permita a las ejecutoras estatales conocer y consultar las opciones de coordinación, coinversión y/o concurrencia que existen en los 3 níveles de gobierno para potenciar el alcance de los proyectos que realizan con recursos del FISE, 2) Contar con un repositorio (base de datos) de proyectos identificados por las Dependencias operadoras de FISE, necesarios a futuro para la disminución de carencias sociales o mejora en la Línea de ingreso de la población del estado, y 3) Que el personal de las dependencias operadoras de FISE conozca a detalle la Legislación relacionada al Fondo y la aplique para cumplir con los objetivos referentes al manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo. La Dirección General de Planeación y Evaluación llevó a cabo el seguimiento al PM, presentando al 31 de marzo de 2020 un 100% de cumplimiento.

- •En el caso de SESVER, las recomendaciones de los Informes Finales están siendo atendidas conjuntamente tanto con las áreas internas de la ejecutora como con otras dependencias ejecutoras del FISE, en total se propusieron 10 ASM, el seguimiento se ésta realizando de manera conjunta por los enlaces de las ejecutoras como al interior por el Enlace Institucional.
- •Por su parte, SIOP elaboró un Proyecto de Mejora para los fondos FISE y FAFEF, se requisitaron los formatos I, II y III de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y seguimiento, mediante oficio SIOP/UA/04604/2019.
- •Las Ejecutoras cuentan con una Unidad de Género creada mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial. El presupuesto que tiene asignado es de gasto corriente con recursos propios del Estado. Cuentan con un plan de trabajo el cual incluyó y fomentó actividades relacionadas al Fondo para incorporar la perspectiva de género.
- •La participación de la Unidad de género durante la conformación del presupuesto de las Ejecutoras se enfoca en que se considere la igualdad y perspectiva de género, además, que los beneficiados se desagreguen por género, dando un correspondiente enfoque de la Perspectiva de Género al Fondo.
- •Las actividades programadas en el Plan de Trabajo para el ejercicio 2019 contemplan acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, coadyuvar en la erradicación de la violencia, y transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género al interior de la entidad.
- •La Unidad de Género coadyuva con la sensibilización del funcionariado en cuanto a perspectiva de género y de derechos humanos. Igualmente ofrece capacitaciones que proporcionan herramientas y conocimientos para que las y los servidores públicos incluyan la perspectiva de género en sus áreas de adscripción.
- •La Unidad de Género aplicó durante el ejercicio 2019 el instrumento "Diagnóstico sobre acoso y hostigamiento sexual, laboral y discriminación" al personal adscrito a las Oficinas Centrales, el cual tiene como propósito diseñar estrategias para mejorar el clima laboral y evidenciar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- •La unidad de Género aplica de manera anual un diagnóstico institucional con perspectiva de género a fin de determinar hacia donde se dirigirá el plan de trabajo del año siguiente. La unidad Reporta de manera trimestral a la acciones de capacitación para promover la igualdad de género.
- •En general, en las Ejecutoras no se cuenta con un documento oficial que nos permita conocer un diagnóstico que presente directamente la problemática que atiende el FISE, señalando las causas y efectos (árbol de problemas), así como los medios y fines (árbol de objetivos) con base a la Metodología del Marco Lógico (MML). Sin embargo, se realizan diagnósticos internos en las áreas de Unidad de Género.
- •Las ejecutoras si documentan el destino del FISE por región y con los beneficiarios desagregados por sexo. De acuerdo con las obras y acciones programadas para la cuenta pública 2019, se realizó el llenado de la CPPI FISE MIDS.
- La condición prioritaria para el destino de los recursos del FISE es la condición de rezago y marginación, sin embargo, para disminuir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, las Ejecutoras trabajan a través de la Unidad de Género para abordar temas de perspectiva de género, proponiendo eliminar las causas de la opresión de género, desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género.
- •Con las particularidades correspondientes, las obras ejecutadas por las instancias que operan el FISE contaron con factibilidad técnica y validación de provectos:
- •En el caso de CAEV la factibilidad técnica es emitida por el Departamento de Estudios y Proyectos con base en la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz. Los expedientes unitarios de obras y servicios están completos.
- •Por su parte, en INVIVIENDA el proyecto fue enviado a la Secretaría de Bienestar así como a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, para su validación y autorización.
- •SEDARPA cuenta con todos los permisos y autorizaciones como: Título de Concesión de CNA, Opinión sobre el Impacto Ambiental, Etc.
- •En el proyecto de electrificación de la SEDESOL, la Comisión Federal de Electricidad es la instancia normativa que valida los proyectos en referencia. A su vez, funge como área ejecutora responsable de la obra.
- •Las obras ejecutadas por SESVER cuentan con estudios de factibilidad por cada una de las obras ejecutadas con FISE, entre los que se encuentran los estudios de impacto ambiental, además se cuenta con Dictámenes de Validación ante el Órgano Interno de Control para el pago de las estimaciones, todos estos documentos forman parte de un expediente técnico unitario de cada una de las obras.
- •Las obras de SIOP financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2019 contaron con la factibilidad, validación y expedientes técnicos unitarios de obras y servicios completos, ya que esos documentos son elaborados y revisados por las áreas de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales y de Obras Públicas.
- •Con excepción de CAEV, todas las obras programadas en 2019 se ejecutaron con recursos del FISE. CAEV programó 88 obras con otras fuentes de financiamiento, ya que las necesidades del Estado son muchas y no logran cubrirse con los recursos del fondo.
- •Para la administración del Fondo, se cuenta con el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 (SIAFEV), que es administrado por la SEFIPLAN. Sin embargo, CAEV cuenta con un sistema contable propio, dando inicio a la apertura de los registros contables en el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER.)

De la Exposición-profunda/completa- que de igual manera se volvió de gabinete se comenta principalmente lo siguiente:

- •En el período 2008-2018, la pobreza en el Estado de Veracruz registró un crecimiento de 10.6 puntos porcentuales al pasar de 51.2% a 61.8% de la población. La población en pobreza extrema se incrementó casi un punto porcentual al subir de 16.8% a 17.7%.
- •El Estado ocupa el cuarto lugar nacional en pobreza, pobreza moderada y pobreza Extrema.
- •Con los recursos del FISE, se han atendido 3 carencias sociales:
- -Carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda.- Relacionada con los elementos mínimos considerados de una vivienda digna, como contar con pisos de concreto para evitar enfermedades gastrointestinales y de la piel, techos y muros resistentes y cuartos suficientes en el hogar que prevengan el hacinamiento.
- A pesar de que se ha logrado una baja considerable en el porcentaje de población afectado por esta Carencia, al pasar de 30.5% en 2008 a un 16.5% en 2018, el Estado de Veracruz se ha mantenido en los últimos 10 años por arriba de la media nacional, por lo que se busca reducir los porcentajes de viviendas con piso de tierra (7.0%), con techos de material endeble (1.1%), con muros de material endeble (1.0%), con hacinamiento (10.3%).
- -Carencia de Servicios Básicos de la Vivienda.- Relacionada con los servicios con los que debería contar un hogar, tales como: agua entubada, drenaje, electrificación y chimenea cuando en el hogar se utilice madera o carbón para cocinar.
- Actualmente Veracruz ocupa el 5º lugar nacional y afecta a 3.5 millones de veracruzanos. Se mantiene un 42.1% de la población en esta carencia, por lo que deberán redoblarse esfuerzos en obras y acciones para disminuir su incidencia en los hogares veracruzanos. Se busca reducir los porcentajes de viviendas sin acceso al agua (16.0%), sin drenaje (11.2%), sin electricidad (1.0%), sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar (27.0%).

- -Carencia por Acceso a los Servicios de Salud.- el 16.7% de la población veracruzana no cuenta con Acceso a los Servicios de Salud, situación que coloca al Estado entre los 9 con mayor carencia.
- •La asignación y planeación de las obras realizadas en 2019, se realizó con apego a lo establecido en los siguientes documentos rectores. Ley General de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Plan Veracruzano de Desarrollo 2019–2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social del Estado de Veracruz 2019–2024, Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, Ley General de Desarrollo Social, Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- •Para la identificación de la Población Objetivo se tomó como base el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2019, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el 2019 (Anexos A y B) y las Reglas de Operación de la Estrategia "Sembremos el Bienestar Común" (Art. 20).
- •En el ejercicio 2019 los recursos del FISE representaron el 12.0% de los recursos autorizados a CAEV y que se destinaron al rubro de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Por su parte, el FISE representó el 46.7% de los recursos de SEDESOL, el 6.6% de los recursos de SEDARPA, y el 42.6% de los recursos de INVIVIENDA.
- •En 2019, el subejercicio de recursos ascendió a 20.5 millones de pesos, destacando por su contribución, SEDESOL con 12.2 millones de pesos, seguido por INVIVIENDA con 6.2 millones de pesos y SEDARPA, con 2.2 millones de pesos. Por su parte, CAEV, SESVER y SIOP registraron economías por 2.7 mdp, 8.3 mdp y 0.9 millones de pesos.
- •Únicamente SEDESOL e INVIVIENDA reportaron los indicadores de la MIR:
- -Se registraron 1,736 proyectos de Incidencia Directa, superando la meta de 1,032 proyectos. Estos resultados corresponden a obras concluidas de mejoramiento de la vivienda (cuartos dormitorio, piso firme, techo firme, muro firme) así como de infraestructura social básica (estufas ecológicas). Con respecto a los proyectos de electrificación derivados del Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría y CFE Distribución, se efectuó la aportación al 100%.
- -En cuanto al indicador de Otros Proyectos (Gastos Indirectos), se programó una meta acumulativa de 12 proyectos para el cuarto trimestre 2019. Esta se redujo a un proyecto correspondiente a supervisión externa de obra de mejoramiento de la vivienda el cual se concluyó en el quinto trimestre 2019 (primer trimestre 2020).
- •Para el ejercicio 2019, la información de la MIR no se encontraba desagregada por género.
- •En materia de obligaciones de transparencia, la Secretaría de Bienestar y los gobiernos locales deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF, 85 de la LFPRH y 75 y 80 de la LGCG, y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS. Deberán mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la LGCG, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- •Los mecanismos de participación ciudadana son la Contraloría Social y la Contraloría Ciudadana. La manera de participación de la sociedad es por medio de comités de vigilancia en las obras, los cuales, se constituyen en una asamblea que se hace con todos los beneficiarios y después de darles a conocer los datos relevantes de la obra como son los montos, plazos de ejecución y número de beneficiarios, se les comunica que se requiere el apoyo de 5 personas aproximadamente, quienes pueden ser mujeres u hombres sin problema alguno, sólo se requiere que cuenten con la mayoría de edad y que pertenezcan a la localidad a beneficiar.
- •El INVIVIENDA se encuentra en proceso de la integración de un grupo de trabajo en la implementación de Control Interno.
- Algunos mecanismos de Control Interno son:
- □Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social
- □Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz
- □Código Financiero para el Estado de Veracruz
- □Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz
- □Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social
- Comité de Ética
- Manual General de Organización
- □Manual Específico de Procedimientos: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
- □Capacitación del personal: SEFIPLAN, ORFIS, CG, SECRETARÍA DE BIENESTAR, entre otros
- □Indicadores Estratégicos y de Gestión, dando cumplimiento a los parámetros a través de un semáforo de control de forma automática que emite el SIAFEV 2.0
- Sistema de resguardo de inventario de bienes e inmuebles
- □Sistema de control de incidencias del reloj checador con huella digital
- □Sistema de Registro de Personal que labora en la SEDESOL
- Sistema de Impresión de Cheques
- Sistema de Deudores
- Sistema de control para captura de pólizas
- Sistema de Recibos de impreso a caja
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
- Control de Presupuesto 2019 (Base de datos en Excel)
- □CPPI-FISE-MIDS-SRFT (Formato en Excel)
- □Programa Anual de Evaluaciones (PAE)
- □Aspectos Susceptibles de Mejora
- •Las Ejecutoras cuentan con Unidad de Género en donde se gestionan los mecanismos de perspectiva de género. Las Unidades de Género de la mayoría de las Ejecutoras, no han participado en los procesos del Fondo, sin embargo destaca la participación de estas áreas en los procesos del Fondo de la SEDESOL y SESVER:
- -En el caso de SEDESOL, la Unidad de Género participa en el proceso de actualización de las Reglas de Operación de la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de Vivienda en cuanto a los fines del Programa en su artículo 2 fracción IV.1 "Se dará preferencia a aquellos hogares con integrantes femeninas en situación de vulnerabilidad, asimismo, donde el jefe o jefa del hogar, de acuerdo con el tipo de clasificación del INEGI, cuente con la presencia de mujeres menores de edad en situación de vulnerabilidad".
- -De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento Interno de SESVER, la Unidad de Género tiene la atribución de participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia, con el único fin de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género. La Unidad de Género aplica de manera anual un diagnóstico institucional con perspectiva de género a fin de determinar hacia donde se dirigirá el plan de trabajo del año siguiente, y reporta de manera trimestral las aceiones de capacitación para promover la igualdad de género.

La Unidad de Género de SESVER cuenta con presupuesto FASSA el cuál fue de \$400,012 en el ejercicio 2019.

- Las Unidades de Género de las Ejecutoras se encuentran dentro de los primeros tres niveles jerárquicos, junto con Unidades de Transparencia, Administrativas y de Supervisión y Control. Estas Unidades cuentan con Manuales Administrativos.
- •Del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, destaca lo siguiente.

Fortalezas:

- -Personal con Experiencia en manejo del FISE, con lo que se puede realizar una coordinación adecuada.
- -Continuidad en la coordinación Federación-Estado desde el 2014.
- -Sistemas de control que integran la información de SIAFEV, MIDS y SRFT en un solo formato.
- -Asesoría y comunicación estrecha y constante con todas las ejecutoras del Fondo.
- -Buena planeación de las obras, conocimiento en la aplicación del Fondo.
- -Se cuenta con recursos financieros para alcanzar las metas de los programas de vivienda.
- -Posibilidades de acceder a créditos o inversiones.
- -Experiencia para la toma de decisiones.
- -Recursos humanos motivados.
- -Capacidad de interlocución y concertación de alianza estratégica con diversas instancias gubernamentales y sociales.
- -Cuenta con un marco normativo orientado a regular los procesos a cargo que asegura el cumplimiento de los programas de desarrollo.
- -Las políticas institucionales han fortalecido el diseño e implementación de proyectos a favor de la igualdad de género y la inclusión. Oportunidades:
- -Adecuaciones en Reglas de Operación y Manuales de Procedimientos.
- -En el 2020 se tendrá información reciente sobre la situación de las localidades, derivadas del CENSO realizado por el INEGI.
- -Identificación de las carencias que conforman la pobreza mediante el levantamiento de CUIS.
- -Necesidad creciente de servicios de salud, combinación del fondo con otras fuentes de financiamiento.

Debilidades:

- -Información a nivel localidad es del 2010.
- -La subcarencia de cuartos en calidad y espacios de la vivienda no se actualizo en la intercensal 2015.
- -Desfase por parte de la Secretaria de Bienestar en el establecimiento de fechas límite y publicación de normatividad.
- -Aumento en el rubro de acciones complementarias que no inciden de manera directa en las variables que conforman la pobreza.
- -Autorización de registro en la MIDS sujeto a criterios del personal evaluador.
- -Ambigüedad en el uso de la CUIS para la identificación de la población en pobreza extrema.
- -Mala situación financiera del estado, desconocimiento de la Matriz de Indicadores Federales.
- -Recortes presupuestales por parte de la federación, deficiencia en la capacitación anual del Fondo.
- -Infraestructura y sistemas informáticos incompatibles con las necesidades de desarrollo de las áreas sustantivas y administrativas.
- -Existen dificultades para obtener licencias en sistemas informáticos que apoyen actividades ordinarias.
- -Es necesario llevar a cabo capacitación del personal en la implementación de control interno.
- -Falta de gestión de procesos de mejora.
- -Algunas ejecutoras no cuentan con manuales administrativos actualizados.

Amenazas

- -Falta de Recursos del Gobierno Federal por atención eventos naturales imprevistos para el ejercicio 2020.
- -Modificaciones al Catálogo de Obras FISE por parte de la Secretaria de Bienestar que dejan fuera obras básicas para disminuir las carencias de Calidad y Espacios de la Vivienda y Servicios Básicos de la Vivienda.
- -No exista congruencia entre el manual de usuarios de la MIDS y los lineamientos vigentes.
- -No habilitación de módulo CUIS en la MIDS, para ingresar a la población que se encuentra en pobreza extrema.
- -Disminución en la asignación directa de proyectos por parte del sector público.
- -Ajustes del gasto que provoque disminución en la solicitud de proyectos.
- -Falta de visión sobre el desarrollo futuro de Instituto (INVIVIENDA).

Con respecto a los resultados de los Análisis se comenta que: Análisis procedimental:

Se puede determinar que la coordinación inter organizacional (entre gobierno federal y estatal) se encuentra establecida en la normatividad y es del conocimiento de las instancias ejecutoras. Asimismo, la coordinación inter institucional (entre dependencias y al interior de las mismas) se encuentra reglamentada a través de Lineamientos y Manuales Administrativos en los que se encuentran las atribuciones y actividades imprescindibles para la coordinación del Fondo. Sin embargo, no todas las ejecutoras del FISE cuentan con manuales actualizados y en algunos casos están en proceso de actualización.

Se identifica en las Ejecutoras evidencia de atribuciones y de acciones definidas para cada actor por lo que se considera suficiente, sin embargo, se sugiere a las instancias que tienen pendiente, actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades y procesos para el manejo, gestión, reporte, control y atención de la Evaluación del FISE.

Con excepción de la SIOP, las instancias ejecutoras del FISE disponen de recursos suficientes para llevar a cabo las acciones que están en sus atribuciones.

Con excepción de la Secretaría de Salud, que manifestó no tener conocimiento sobre el Enlace con el Gobierno Federal, más que del Enlace con la Secretaría de Finanzas y Planeación para los trabajos del SFEFF, el resto de las ejecutoras tiene conocimientos del Enlace con la Secretaría de Bienestar y los Enlaces a nivel local.

En virtud de que los mecanismos de supervisión y seguimiento se encuentran establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y de manera más detallada en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, así como en los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública y en los manuales de organización de las ejecutoras, se considera que la información está completa y cubierta tanto en el ámbito federal como estatal y al interior de cada instancia ejecutora.

Se considera que se tiene un amplio conocimiento de los cambios que se dieron en el período de análisis, tanto en materia normativa, de operación y financiero, que se han aplicado estas modificaciones y las instancias ejecutoras conocen el impacto que ha tenido en la operación del FISE.

Se considera que hay una coordinación interinstitucional bien definida y fundamentada en el marco legal federal y estatal, y que ésta se da durante todo el ejercicio fiscal de aplicación de los recursos.

Se sugiere que las ejecutoras que no cuentan con mecanismos de participación ciudadana, promuevan su inclusión en los procesos de planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del FISE, ya que representan una figura que se constituye con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia,

transparenc

eficacia, legalidad y honradez.

Funciones: Integración, Distribución y Administración:

La función de Integración se refiere a la determinación de las fórmulas de distribución y la incorporación de las fuentes de información relevantes para la distribución de los recursos entre las entidades federativas. La fórmula de distribución del FAIS para su componente estatal (FISE) y municipal (FISMDF), está integrada por el monto asignado al Estado en el ejercicio 2013, por la participación estatal en el promedio de carencias sociales, así como por un componente de eficiencia, que tiene que ver con el avance que se tiene en materia de reducción de los indicadores de pobreza y rezago social.

Las fuentes de información para la aplicación de la fórmula son los indicadores de pobreza y rezago social más recientes que publica el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que a nivel estatal actualiza estos indicadores cada dos años. Por su parte, el monto que recibieron los estados en el ejercicio 2013, así como el monto total del FAIS a distribuir en el ejercicio fiscal que corresponda son publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Una vez aplicada la fórmula, la asignación presupuestal para cada entidad federativa, se publica en el Diario Oficial de la Federación por

Los principales actores involucrados la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Bienestar, las entidades federativas y las instancias ejecutoras del Fondo.

Las instancias ejecutoras que tienen programas presupuestales que son financiados en su totalidad con recursos del FISE, disponen de Manuales Específicos de Procedimientos, así como de Reglas de Operación y Lineamientos en los que se documentan los procesos de administración y manejo de los recursos del FISE. En el caso de las instancias en las que el FISE se aplica en un determinado porcentaje, se aplican procesos que son generalizados para otros fondos y programas.

Para lograr una mejor focalización de los recursos, los Lineamientos del FAIS contienen un Catálogo de obras y acciones, en las que se identifican los proyectos por rubro y direccionamiento por tipo de proyecto en la incidencia de indicadores de pobreza y rezago social. Las ejecutoras no participan en la integración y modificaciones del Catálogo del FAIS, pero si conocen estos procesos, así como la estructura y aplicación del mismo en la integración de las carteras de proyectos para incidir en dichos indicadores.

Las ejecutoras mostraron la evidencia documental en la que se definen los criterios para la distribución de los recursos asignados al Estado en los que se considera el direccionamiento por tipo de proyecto, que tiene como propósito ejecutar proyectos con una incidencia directa en los indicadores de pobreza y rezago social, y en menor medida, proyectos de incidencia complementaria. Asimismo, se aplican los criterios para direccionar recursos por ubicación, con lo que se busca privilegiar las Zonas de Atención Prioritaria ya sea rurales o urbanas con al menos el 30% de los recursos, así como a los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

En ese sentido, las carteras de proyectos financiados con recursos del FISE 2019 corresponden a los rubros establecidos en el Catálogo de obras y acciones de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y con base en el proceso de planeación, elaboración y autorización de las mismas. El 91.2% de las carteras de proyectos tienen una incidencia directa en los indicadores de pobreza y rezago social con la atención de tres carencias sociales: Servicios Básicos de la Vivienda, Calidad y Espacios en la Vivienda y Acceso a los Servicios de Salud; y el 8.8% a proyectos de incidencia complementaria. Cabe destacar que la inversión de SEDARPA tiene una incidencia directa pero no se destina a la atención de alguna de las carencias sociales definidas por CONEVAL.

Respecto a la transferencia de recursos que realiza la SEFIPLAN, se identifica un área de mejora, en virtud de que los recursos son pagados directamente a los contratistas por lo que las instancias ejecutoras desconocen este momento contable, por lo que es recomendable que se transparente este proceso.

Función: Supervisión y Seguimiento Sobre el tema de la supervisión y seguimiento se observa en el Estado de Veracruz que estos mecanismos existen y que son el resultado de llevar a cabo la normatividad que se establece a nivel federal para definir el uso de los recursos. Sin embargo, en algunos aspectos se aprecian áreas de mejora enfocadas tanto a la relación que existe entre las dependencias de la entidad con la federación, como a aspectos internos; referente a el primer tipo de problemáticas se exhorta a las dependencias a ratificar su compromiso con la federación para colaborar en las actividades que se requieran a fin de mejorar los mecanismos que a cada uno les corresponde proponiendo en este caso procedimientos o medios que funcionen para desempeñar sus funciones. Por otro lado también se percibieron áreas de mejora internas para las dependencias, uno de ellos es el referente a la participación ciudadana pues en la fracción II del Inciso B del Artículo 33 de la LCF se señala que las entidades tienen la responsabilidad de implementar este tipo de mecanismos. Sumado a esto, otras observaciones que se ejecutaron son:

- •Es diferente la percepción entre ejecutoras sobre las temáticas que señalan las preguntas. Se considera conveniente contar con documentos que fundamenten las posiciones de cada ejecutora en relación a lo que señalan que deben estar.
- ·La coordinación presenta áreas de mejora que podrían hacer más eficiente el tiempo que se requiere para la aplicación de los recursos.
- Se considera que es apropiado desarrollar mecanismos homologados de seguimiento de la participación social.
- •Crear instrumentos para la rendición de cuentas a la comunidad es parte de las acciones que se pueden implementar.
- •Otro aspecto a atender es la sistematización de los procesos que se deben implementar.

En general, dicho lo anterior, se puede apreciar que en cuanto a Seguimiento y Supervisión el estado de Veracruz ha cumplido con la normatividad que se le solicita, y presenta áreas de mejora relacionadas a la homologación de procesos, pues se espera que una vez sistematizadas las funciones de supervisión y seguimiento, las dependencias mostraran mayor fortaleza en temas como la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

Es relevante tener presente que la coordinación determina la unidad de acción del gobierno para lograr los objetivos que se plantea, es decir que, cuando esta es óptima se obtienen resultado integrados de la acción gubernamental mientras que en caso contrario se obtienen programas y/o estructuras desarticuladas.

Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del Fondo

Las disposiciones para la integración, distribución y administración contribuyen de manera importante en los objetivos del Ramo General 33 (descentralización, redistribución y equidad del gasto), las cuales se fortalecieron con las reformas a la LCF materializadas en el ejercicio 2014 al incorporar nuevos criterios de distribución del FAIS, con los que se buscó una mayor correspondencia entre estos criterios y la evolución de los indicadores de pobreza extrema, tales como las carencias sociales y la línea de bienestar mínimo. En ese sentido, para la distribución del FAIS (FISE y FISMDF) entre las entidades federativas, la fórmula considera tres criterios: una línea basal (otorgarles al menos el monto asignado en el ejercicio 2013); el de pobreza (participación en las carencias en la población de cada entidad) y el de eficacia (resultados en el combate a la pobreza). Así, a partir del 2014, se toma en cuenta el esfuerzo de los gobiernos locales en el combate a la pobreza y la marginación, por lo que los recursos del FAIS deberán estar mejor focalizados y distribuidos.

Sin embargo, al interior del Estado no existen criterios bien definidos para la distribución de los recursos por instancia ejecutora o un

istribuidos. ejecutora o un mecanismo de planeación para orientar la inversión hacia el abatimiento de determinadas carencias sociales, por lo cual se debería fortalecer la participación del SUPLADEB-FISE en materia de planeación.

La coordinación del Fondo a través del Sistema de planeación MIDS favorece que la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en los municipios o localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o municipio, o que se encuentra en situación de pobreza extrema reduzca los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social (propósito del fondo de acuerdo con la MIR), ya que la MIDS contiene los criterios para el direccionamiento de los recursos por tipo de proyecto de acuerdo a la incidencia que tiene en los indicadores de pobreza y rezago social y por ubicación geo réfica (focalización) establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

El Sistema de Planeación MIDS permite medir si la inversión del FISE está apegada al Informe Anual de Pobreza y Rezago Social que emite la Secretaría de Bienestar, y su vinculación con el SRFT permite realizar el seguimiento financiero y el cumplimiento de las metas programadas, sin embargo se identificaron algunas áreas de mejora en su operación, en virtud de que en el ejercicio evaluado la MIDS permaneció cerrada los dos primeros trimestres ocasionando que la carga de la información fuera muy pesada para las ejecutoras a la vez de que disponían de menor tiempo para revisar y validar los avances en el SRFT en los plazos requeridos y, evitando un seguimiento oportuno durante el segundo semestre del ejercicio fiscal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- •Dar continuidad a las gestiones para publicar el proceso de Evaluación completo por Ejercicio Fiscal (Evaluación y Proyectos de Mejora y todo lo inherente a ellos), en su Portal de Internet, disponible a un clic para fomentar la Transparencia Activa y para coadyuvar los resultados de Auditorías, Instancias Evaluadoras, calificadoras, así como fortaleciendo la difusión y transparencia a los ciudadanos o cualquier persona que quiera hacer consultas al respecto.
- •Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad.
- •Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- •Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.
- •Se sugiere que las ejecutoras que no cuentan con mecanismos de participación ciudadana, promuevan su inclusión en los procesos de planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del FISE, ya que representan una figura que se constituye con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
- •Se sugiere que a través del Enlace Estatal se gestione la participación de las ejecutoras en la definición de obras y acciones del Catálogo FAIS para aprovechar su experiencia y maximizar la incidencia en los indicadores de pobreza y rezago social, ya que se han realizado modificaciones al Catálogo de Obras FISE por parte de la Secretaría de Bienestar que dejan fuera obras básicas para disminuir las carencias de Calidad y Espacios de la Vivienda y Servicios Básicos de la Vivienda.
- •Mejorar la comunicación y/o coordinación al interior de algunas instancias ejecutoras, para que los Enlaces del Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar del FISE (SUPLADEB-FISE) informen a los Enlaces de Evaluación y operadores del Fondo de los acuerdos y del avance físico-financiero presentados en las sesiones del SUPLADEB.
- •Fortalecer la participación del SUPLADEB-FISE en la planeación y asignación de recursos entre ejecutoras.

P.

•Implementar mecanismos de planeación para evitar la reprogramación de las carteras de inversión y reasignación de recursos que atrase su aplicación o genere subejercicios.

Esta situación resultó más significativa en el caso de SEDARPA, que tuvo una asignación inicial por 100.2 mdp para una cartera de 53 proyectos. Sin embargo, en la Tercera Sesión del SUIPLADEB-FISE (18 de octubre del 2019) no reportó inversión comprometida, argumentando que buscó la generación de proyectos artesanales pero que en la Dependencia no se tenía una base de este tipo de proyectos, por lo que el 30 de octubre se le redujo el presupuesto en 67.2 mdp. Al cierre del ejercicio reportó un presupuesto ejercido por 30.7 mdp con los que sólo se ejecutaron 15 proyectos y un subejercicio por 2.1 mdp. Cabe destacar, que los proyectos de talleres artesanales estaban destinados a 2 municipios de Muy Alto rezago (Tequila y Xoxocotla), 3 de Alto rezago (Carrillo Puerto, Huayacocotla y Papantla), a 2 de rezago Medio (José Azueta y Uxpanapa), y 7 talleres ubicados en varios municipios.

- •Se recomienda elaborar reglas de operación o reglamento del SUPLADEB-FISE donde se detalle su estructura y funciones. En el caso de los acuerdos de las actas de las sesiones es deseable que se agregue la información documental (anexos) que los sustenten.
- *Con el propósito de mejorar la coordinación intergubernamental para coadyuvar al ejercicio adecuado y responsable de los recursos del FISE, realizar la verificación y seguimiento de las obras y acciones en campo y disponer de apoyo técnico especializado en materia de verificación y seguimiento del Fondo, se sugiere considerar el uso de hasta el 3% de los gastos indirectos para contratar personas físicas y morales bajo la figura de Agentes para el Desarrollo Microrregional (hoy Agentes de Bienestar Microrregional).
- •Independientemente del Manual de Operación de la MIDS, se sugiere que a través del Enlace Estatal del FISE se solicite a la Secretaria de Bienestar capacitación de las ejecutoras para mejorar los procesos que les corresponden con el fin de que la verificación de los proyectos se de en tiempo y forma, así como para coadyuvar al proceso de aplicación los recursos del FISE. Asimismo, se detectó que algunas ejecutoras desconocen el proceso de revisión y retroalimentación de las obras y acciones registrados en la MIDS.
- •Implementar mecanismos de coordinación con los operadores de la MIDS, dado que es relevante mantener una comunicación constante con la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar para promover la agilización de los requerimientos de información. Al respecto, se recomienda solicitar reuniones de trabajo entre SEDESOL en su carácter de Enlace del FISE y la DGDR para presentar los planteamientos y resolver problemas derivados de la operación de este sistema de planeación.
- •Se observa que ha sido escasa la aplicación del esquema de concurrencia, por ello se sugiere a las instancias ejecutoras definir estrategias que promuevan la concurrencia de recursos con los municipios, como un modo de potencializar su impacto en los indicadores de pobreza y rezago social.
- •Se sugiere utilizar la MIR Estatal que se diseñó como parte de los Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones de la evaluación al Fondo a fin de conocer los resultados de la aplicación del FISE a nivel de fin, propósito, componentes y actividades.
- •En los casos que aplique, se recomienda actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos.
- •Gestionar que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.
- •Gestionar con SEFIPLAN que las capacitaciones que reciban tendrían que considerar cada una de las etapas del proceso desde la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, comprobación del gasto, evaluación de resultados. En particular, sobre

ticular, sobre

Control Interno y manejo de la plataforma SISGE.
4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Carlos García Méndez y Dr. Erik García Herrera
4.2 Cargo: Rector y Vicerrector.
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad de Xalapa.
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Estela García Herrera Directora de Desarrollo Institucional, Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones, Mtro. Diego Alonso Ros Velarde Director de Posgrados. Los siguientes Catedráticos e Investigadores por Fondo:
Investigadores FAFEF-FAETA ET-FAETA EA Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz Mtro. Eugenio María Vargas Castro Mtro. José Francisco Romero Valdés Dr. Rey Acosta Barradas Dr. René Mariani Ochoa
Investigadores FASP-FISE-FAM AS Mtro. Benito Rodríguez Fernández Mtra. Georgina María Ramírez Ayala Dr. José Vicente Díaz Martínez Mtra. Mireya Nahoul Larrea Mtro. Ricardo García Ortega
Investigadores FASSA-FONE-FAM IE Dra. Vitalia López Decuir Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez Mtro. Gerardo García Ricardo Mtro. Jorge Hernández Loeza Mtro. Luis Alberto Galván Zamora Mtro. Diego Alonso Ros Velarde
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: erikgh@ux.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 228 8417285 Ext. 7239 y 7211
5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO
5.1 Nombre del Fondo Evaluado: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades
5.2 Siglas: FISE
5.3 Ente público coordinador del Fondo: Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP); Servicios de Salud de Veracruz (SESVER); Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA); Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA); Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:

Federal X Estatal_ Local						
reuerar ∧ Estatal_ Lucal						
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:						
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:						
 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) Instituvo Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) 						
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):						
Nombre: Ing. Guillermo Fernández Sánchez. Correo electrónico: gfernándezsa@veracruz.gob.mx Tel. 2288127975 Ext. 3001, 3009	Unidad Administrativa: Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz (SEDESOL)					
Nombre: Arq. Félix Jorge Ladrón De Guevara Benítez Correo electrónico: filadron@veracruz.gob.mx Tel. 228 8156623 Ext. 117 y 118	Unidad Administrativa: Comisión del Agua del Estado de Veracruz					
Nombre: Ing. Eduardo Cadena Cerón Correo electrónico: ecadenac@veracruz.gob.mx Tel. 228 8420900 Ext. 3046	Unidad Administrativa: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)					
Nombre: Ing. Elio Hernández Gutiérrez Correo electrónico: <u>presidencia@pjeveracruz.gopb.mx</u> Tel. 228 8422800 Ext. 17103	Unidad Administrativa: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas					
Dr. Roberto Ramos Alor secretario@ssaver.gob.mx Tel: 2288423000 Ext. 2026	Unidad Administrativa: Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz					
Nombre: L.E.C. Hazael Flores Castro Correo electrónico: presidencia@pjeveracruz.gopb.mx Tel. 228 8422800 Ext. 17103	Unidad Administrativa: Instituto Veracruzano de la Vivienda.					
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN						
6.1 Tipo de contratación:						
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de Colaboración Interinstitucional. 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica. La encargada de gestionar						
la Colaboración Interinstitucional a gratuidad es la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación. 6.3 Costo total de la evaluación: Sin costo.						
6.4 Fuente de Financiamiento: Sin costo.						

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/

Nota: Además en los Portales Oficiales de cada Ejecutora Evaluada.

7.2 Difusión en internet del formato:

Numeral 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/ y además en:

http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/

